



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 110/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 63/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) SERVICIOS LEGALES Y VENTAS, S.A. DE (SADFI: 7102) C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 219/2018/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2703-ALTA TENSIÓN

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.14350	CARGADOR PARA BANCO DE BATERIAS TIPO INDUSTRIAL DE 120VDC	6,695.00000	6,695.00000
				Cargador de banco de Baterías		
				Monofásico: INPUT 120VAC; 32 Amperios AC; 60HZ;		
				OUTPUT 130VDC; 12 Amperios DC		
				Filtro eliminador & Relay auxiliar PC Board-Individual alarma		
				contacts + capacitor		
				No mayor de las siguientes dimensiones físicas:		
				26.5" Alto x 19" Ancho x 15" Profundidad		

Sub Total US\$	6,695.00
IVA US\$	870.35
Total US\$	7,565.35

SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 35 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Jun-2018